

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18-06-2012 han sido elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionales del Ayuntamiento de Fernán Caballero de fecha 26-04-2012 que se indican a continuación, y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de impartición de cursos y talleres en diversas dependencias municipales.

Contra los presentes acuerdos, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las presentes modificaciones e imposiciones entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse a partir del día 01-01-2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de impartición de cursos y talleres en diversas dependencias municipales:

En el artículo 4 se incluye el siguiente epígrafe:

“Artículo 4. Cuota tributaria.

<i>Cursos</i>	<i>Cuota empadronad.</i>	<i>Cuota no empadronad.</i>
<i>/.../</i>		
Senderismo	20 euros/curso	20 euros/curso”.

En Fernán Caballero, a 18 de junio de 2012.-El Alcalde-Presidente, Manuel Hondarza Dorado.

Número 3779